



Expte. n° 51.508-019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo n° 1.227-019, se comprometen los servicios de la Señorita Camila del Milagro AGUIRRE PAUL, DNI. n° 41.238.686 para desempeñar funciones administrativas en el área de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, con vencimiento el 02 de septiembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señorita Camila del Milagro AGUIRRE PAUL, DNI. n° 41.238.686;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de junio de 2.020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato N° 1.227-019 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Camila del Milagro AGUIRRE PAUL, DNI. n° 41.238.686, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1.227-019 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Camila del Milagro AGUIRRE PAUL, DNI. n° 41.238.686, para desempeñar funciones administrativas en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia a partir del 03 de septiembre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales.-

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.

* CAMILA



Expte. n° 51.508-019
-2-

//////////

ARTICULO 4º.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0405 2021

vbm


C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.